

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA  
SUBDIRECCION DE REGULACION NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION FITOSANITARIA  
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- **03199**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR No. **027**

Esta circular se envía a todas las  
Delegaciones Estatales de la SAGARPA  
que se mencionan al reverso

**"2009, Año de la Reforma Liberal".**

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.

Con relación al procedimiento establecido en el Plan de Trabajo para el Tratamiento, Inspección y Certificación de cítricos mexicanos a los Estados Unidos, y específicamente a la solicitud realizada a esta Dirección General, para notificar al USDA la incorporación de los listados de huertos de frutos hospederos de moscas de la fruta al programa de exportación de cítricos a los Estados Unidos para la temporada 2009.

Al respecto, le informo que dicha notificación se realizará mediante la página Web del SENASICA ([www.senasica.gob.mx](http://www.senasica.gob.mx)), es decir los listados de los huertos candidatos a exportar se subirán a dicha página en el apartado de Sanidad Vegetal (Exportación-Planes de Trabajo-Estados Unidos-Cítricos), incorporándose por Estado. Asimismo, se enviará por correo electrónico la notificación al USDA con copia a la Delegación Estatal de la SAGARPA respectiva, cada vez que se incorporen nuevos listados de huertos a la página Web.

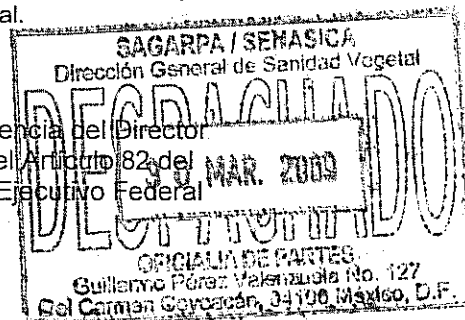
Con base en lo anterior, se le solicita su apoyo para que todas las solicitudes de notificación de huertos de cítricos certificados a participar en este programa, se envíen por la Jefatura del Programa de Sanidad Vegetal a esta Dirección General, a los siguientes correos electrónicos [juan.ornelas@senasica.gob.mx](mailto:juan.ornelas@senasica.gob.mx); [brenda.cordova@senasica.gob.mx](mailto:brenda.cordova@senasica.gob.mx), asimismo, estos listados deberán de venir en formato de Excel (anexo cuadro). No se aceptaran listados en formato diferentes, escaneados o en otro software (word, etc.).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

El Director de Regulación Fitosanitaria por ausencia del Director General y con fundamento en lo previsto por el Artículo 82 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal

ING. MARIO PUENTE RAYA



C.c.p. Dr. Javier Trujillo-Arriaga - Director General de Sanidad Vegetal - Edificio

MPR / JJOL / AMN / BCP

Ant:s/ant

Doc.2009.Cirulares:RegistroHuertosCitricosExpport.

